FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ESCUELA DE POSTGRADOS
CANCELACIÓN PRIMER PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA 2021

La Escuela de Postgrados de la FAC se permite informar a la comunidad académica en general que en el marco del primer proceso selección abierto / público personal docente hora cátedra 2021, ha decido cancelar el proceso en mención debido a lo siguiente:

1. En desarrollo de la obligación de la Institución con entidad vigilada y supervisada por el Ministerio de Educación Nacional, se adelantaron los procesos de renovación y modificación de los registros calificados y sus respectivos planes de estudios de los programas académicos de acuerdo a la normatividad legal vigente.

2. Sin haber obtenido respuesta frente a las actualizaciones del punto anterior, el día 22 de octubre de 2020, se publicó la presente convocatoria docente basados en los planes de estudios vigentes al momento.

3. El día 23 de octubre la EPFAC se recibió la Renovación de Registros Calificados de los programas de la Maestría en Ciencias Militares Aeronáuticas y la Maestría en Logística Aeronáutica, identificados con códigos SNIES 102792 y 102645, mediante las Resoluciones No. 19932 del 22 de octubre de 2020 y 19881 del 21 de octubre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional.

4. Con fundamento en lo notificado mediantes las resoluciones antes referenciadas, es preciso ajustar los módulos convocados de acuerdo a la nueva malla curricular aprobada por el Viceministerio de Educación Superior y por ende los respectivos planes de estudio, impactando de manera directa la presente convocatoria, puesto que los módulos se deben actualizar según los cambios antes referenciados, por lo que es imperativo cancelar el primer proceso selección abierto / público personal docente hora cátedra 2021.

5. Una vez actualizados los planes de estudio y acomodados los perfiles docentes de los mencionados programas, se procederá con el relanzamiento de la presente convocatoria. Todo lo anterior, entendiendo que como Institución de Educación Superior regulada por el Ministerio de Educación Nacional es obligación la observancia y cumplimiento de la ley y en este caso en particular proceder con la actualización de los programas como lo exige dicho ministerio.

En los anteriores términos, se permite comunicar a comunidad académica en general, en especial a los aspirantes de la presente convocatoria, agradeciendo de antemano la comprensión ante la presente determinación y esperando puedan participar en la próxima convocatoria.

Coronel OSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ
Director Escuela de Postgrados Fuerza Aérea Colombiana

CT. CASTILLO / DEDHU **TC. MEZU / GRUAC** **TC. MEZU / SUJEM (E)**